



Sumario

II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2020/C 111/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.8871 — RWE/E.ON Assets) ⁽¹⁾	1
---------------	--	---

IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2020/C 111/02	Tipo de cambio del euro — 2 de abril de 2020	2
---------------	--	---

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2020/C 111/03	Anuncio sobre la disponibilidad de zonas en Austria para la prospección, exploración y producción de hidrocarburos	3
---------------	--	---

Corrección de errores

2020/C 111/04	Corrección de errores de la Convocatoria de propuestas 2020 PROGRAMAS SIMPLES Subvenciones a acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1144/2014 (DO C 12 de 14.1.2020)	4
---------------	---	---

2020/C 111/05	Corrección de errores de la convocatoria de propuestas 2020 PROGRAMAS MÚLTIPLES Subvenciones a acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1144/2014 (DO C 12 de 14.1.2020)	6
---------------	---	---

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.8871 — RWE/E.ON Assets)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 111/01)

El 26 de febrero de 2019, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32019M8871. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

2 de abril de 2020

(2020/C 111/02)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,0906	CAD	dólar canadiense	1,5451
JPY	yen japonés	117,06	HKD	dólar de Hong Kong	8,4545
DKK	corona danesa	7,4661	NZD	dólar neozelandés	1,8380
GBP	libra esterlina	0,87738	SGD	dólar de Singapur	1,5617
SEK	corona sueca	10,9265	KRW	won de Corea del Sur	1 339,88
CHF	franco suizo	1,0551	ZAR	rand sudafricano	20,1770
ISK	corona islandesa	155,30	CNY	yuan renminbi	7,7387
NOK	corona noruega	11,2345	HRK	kuna croata	7,6305
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	18 166,12
CZK	corona checa	27,553	MYR	ringit malayo	4,7524
HUF	forinto húngaro	363,73	PHP	peso filipino	55,485
PLN	esloti polaco	4,5697	RUB	rublo ruso	85,8405
RON	leu rumano	4,8320	THB	bat tailandés	35,961
TRY	lira turca	7,2665	BRL	real brasileño	5,7023
AUD	dólar australiano	1,7970	MXN	peso mexicano	26,4999
			INR	rupia india	83,3260

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Anuncio sobre la disponibilidad de zonas en Austria para la prospección, exploración y producción de hidrocarburos

(2020/C 111/03)

En relación con el artículo 3, apartado 3, de la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, la ministra federal de Agricultura, Regiones y Turismo de la República de Austria declara que, con arreglo a la Ley sobre materias primas minerales (BGBl. I n.º 38/1999), modificada por última vez mediante la Ley Federal publicada en BGBl. I n.º 104/2019, todo el territorio de la República de Austria está disponible de forma permanente en el sentido del artículo 3, apartado 3, en la medida en que no existan contratos de exploración, producción y almacenamiento de hidrocarburos o derechos mineros anteriores que incluyan hidrocarburos. Se puede obtener información detallada del Ministerio de Agricultura, Regiones y Turismo, sección IV (Telecomunicaciones, Correos y Minas), Stubenring 1, 1010 Viena.

El presente anuncio sustituye al anuncio de la República de Austria publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 152 de 8 de mayo de 2015, p. 11.

⁽¹⁾ Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos (DO L 164 de 30.6.1994, p. 3).

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Convocatoria de propuestas 2020 PROGRAMAS SIMPLES
Subvenciones a acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el
mercado interior y en terceros países, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1144/2014

(Diario Oficial de la Unión Europea C 12 de 14 de enero de 2020)

(2020/C 111/04)

En la página 10, el apartado 3«Calendario» queda modificado en los siguientes términos:

donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de abril de 2020, a las 17.00 CET (hora central europea).

	Etapas/Plazos	Fecha y hora o período indicativo
(a)	Publicación de la convocatoria	14.1.2020
(b)	Plazo para enviar preguntas no relacionadas con las TI	1.4.2020 a las 17.00 horas CET
(c)	Plazo para responder a preguntas no relacionadas con las TI	8.4.2020 a las 17.00 horas CET
(d)	Plazo para la presentación de candidaturas	15.4.2020 a las 17.00 horas CET
(e)	Período de evaluación	abril-agosto de 2020
(f)	Decisión de la Comisión	octubre de 2020
(g)	Información que deben facilitar los Estados miembros a los solicitantes	octubre de 2020
(h)	Fase de aprobación de la subvención	octubre de 2020-enero de 2021
(i)	Firma del acuerdo de subvención entre los Estados miembros y los beneficiarios	< enero de 2021
(j)	Fecha de inicio de la acción	> 1.1.2021»

debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 3 de junio de 2020, a las 17.00 CET (hora central europea).

	Etapas/Plazos	Fecha y hora o período indicativo
(a)	Publicación de la convocatoria	14.1.2020
(b)	Plazo para enviar preguntas no relacionadas con las TI	13.5.2020 a las 17.00 horas CET
(c)	Plazo para responder a preguntas no relacionadas con las TI	20.5.2020 a las 17.00 horas CET
(d)	Plazo para la presentación de candidaturas	3.6.2020 a las 17.00 horas CET
(e)	Período de evaluación	junio-septiembre de 2020
(f)	Decisión de la Comisión	noviembre de 2020
(g)	Información que deben facilitar los Estados miembros a los solicitantes	noviembre de 2020
(h)	Fase de aprobación de la subvención	noviembre de 2020-febrero de 2021
(i)	Firma del acuerdo de subvención entre los Estados miembros y los beneficiarios	< febrero de 2021
(j)	Fecha de inicio de la acción	> 1.2.2021»

En la página 23, bajo el epígrafe «Contactos»:

donde dice: «Para las preguntas no relacionadas con la informática, puede ponerse en contacto con la Chafea escribiendo a: CHAFEA-AGRI-CALLS@ec.europa.eu. La fecha límite para enviar preguntas es el 1.4.2020 a las 17.00 CET (hora de Europa Central). Las respuestas a las preguntas relevantes se publicarán en <http://ec.europa.eu/chafea/agri/faq.html> hasta el 8.4.2020 a las 17.00 CET (hora de Europa Central).»,

debe decir: «Para las preguntas no relacionadas con la informática, puede ponerse en contacto con la Chafea escribiendo a: CHAFEA-AGRI-CALLS@ec.europa.eu. La fecha límite para enviar preguntas es el 13.5.2020 a las 17.00 CET (hora de Europa Central).

Las respuestas a las preguntas relevantes se publicarán en <http://ec.europa.eu/chafea/agri/faq.html> hasta el 20.5.2020 a las 17.00 CET (hora de Europa Central).».

Corrección de errores de la convocatoria de propuestas 2020 PROGRAMAS MÚLTIPLES
Subvenciones a acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el
mercado interior y en terceros países, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1144/2014

(Diario Oficial de la Unión Europea C 12 de 14 de enero de 2020)

(2020/C 111/05)

En la página 26, el apartado 3 «Calendario» queda modificado como sigue:

donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de abril de 2020, a las 17.00 CET (hora central europea).

	Etapas/Plazos	Fecha y hora o período indicativo
a)	Publicación de la convocatoria	14.1.2020
b)	Plazo para enviar preguntas no relacionadas con las TI	1.4.2020 a las 17:00 horas CET
c)	Plazo para responder preguntas no relacionadas con las TI	8.4.2020 a las 17:00 horas CET
d)	Plazo para la presentación de candidaturas	15.4.2020 a las 17:00 CET
e)	Período de evaluación	abril-agosto de 2020
f)	Información destinada a los solicitantes	octubre de 2020
g)	Fase de aprobación de la subvención	octubre de 2020-enero de 2021
h)	Firma del acuerdo de subvención	< enero de 2021
i)	Fecha de inicio de la acción	> 1.1.2021»

debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 3 de junio de 2020, a las 17.00 CET (hora central europea).

	Etapas/Plazos	Fecha y hora o período indicativo
a)	Publicación de la convocatoria	14.1.2020
b)	Plazo para enviar preguntas no relacionadas con las TI	13.5.2020 a las 17.00 horas CET
c)	Plazo para responder preguntas no relacionadas con las TI	20.5.2020 a las 17.00 horas CET
d)	Plazo para la presentación de candidaturas	3.6.2020 a las 17.00 horas CET
e)	Período de evaluación	junio-septiembre de 2020
f)	Información destinada a los solicitantes	octubre de 2020
g)	Fase de aprobación de la subvención	octubre-diciembre de 2020
h)	Firma del acuerdo de subvención	< enero de 2021
i)	Fecha de inicio de la acción	> 1.1.2021»

En la página 40, bajo el epígrafe «Personas de contacto»:

donde dice: «Para las preguntas no relacionadas con la informática, puede ponerse en contacto con Chafea escribiendo a: CHAFEA-AGRI-CALLS@ec.europa.eu. La fecha límite para enviar preguntas es el 1.4.2020 a las 17:00 CET (hora de Europa Central). Las respuestas a las preguntas relevantes se publicarán en <http://ec.europa.eu/chafea/agri/faq.html> antes del 8/4/2020 a las 17:00 CET (hora de Europa Central).»,

debe decir: «Para las preguntas no relacionadas con la informática, puede ponerse en contacto con Chafea escribiendo a: CHAFEA-AGRI-CALLS@ec.europa.eu. La fecha límite para enviar preguntas es el 13.5/2020 a las 17:00 CET (hora de Europa Central).

Las respuestas a las preguntas relevantes se publicarán en <http://ec.europa.eu/chafea/agri/faq.html> antes del 20.5/2020 a las 17:00 CET (hora de Europa Central).».

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES